

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.08.2024 presentada por IVAN BERTORIT QUILODRAN FIGUEROA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-3851, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3851
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GRAL. BLANCO ENCALADA N°259
Nombre Del Contribuyente	: IVAN BERTORIT QUILODRAN FIGUEROA
Rut	: 6.424.059-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 43-2
Email	: metinka.chicken@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 12.08.2024
Otorgación N°	: 20
Fecha Otorgamiento	: 12.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS